

# **CÓDIGO DE CONDUCTA**



# ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. PRINCIPIOS GENERALES**
- 4. DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**
- 5. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**



## **1. INTRODUCCION**

Desde sus inicios, uno de los objetivos principales de ARCA. fue ser una empresa con principios, responsable, honesta e íntegra, que garantizase el cumplimiento de la legalidad vigente, además de estar comprometida con el cuidado y la seguridad de sus trabajadores y la protección del medio ambiente. Una empresa donde todos nos sintiéramos orgullosos de trabajar en ella.

La finalidad última de nuestro Código Conducta es fomentar un ambiente laboral responsable, más allá de las exigencias legales, para todos los integrantes de ARCA., de quienes se espera el más alto nivel de comportamiento ético e integridad.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La elaboración del presente código de conducta ha tenido como punto de partida la iniciativa del Consejo de Administración de ARCA.; sin embargo, todo el equipo directivo y la totalidad de los empleados asumen el compromiso de compartir su implementación y hacerlo propio.

Este Código va dirigido a todos los administradores, directivos y empleados de ARCA. con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral y la posición que ocupen en la estructura organizativa de la empresa.

Adicionalmente, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada a ARCA. cuando las circunstancias lo aconsejen y sea posible por la naturaleza de la relación.

## **3. PRINCIPIOS GENERALES**

El Código de Conducta Empresarial del grupo ARCA. establece los principios de conducta empresarial para procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de ARCA. y de todos sus empleados. Dentro de esos principios generales destacamos los siguientes:

### 3.1 El cumplimiento de la legislación vigente

### 3.2 Integridad y objetividad en el comportamiento



3.3 Trato respetuoso

3.4 Compromiso con la calidad, el medio ambiente y la seguridad laboral

3.5 Compromiso con los clientes

3.6 Compromiso con los proveedores

3.7 Anticorrupción y soborno.

3.8 Prevención del blanqueo de capitales.

3.9 Compromiso con el mercado.

### **3.1 EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

Uno de los objetivos principales de este código es cumplir con la legislación vigente. ARCA. y todos sus empleados deben cumplir con la ley y con las normas y procedimientos internos de la empresa, necesarios para el ejercicio de sus responsabilidades.

### **3.2 INTEGRIDAD Y OBJETIVIDAD EN EL COMPORTAMIENTO**

El comportamiento de los destinatarios del código debe ser íntegro y objetivo. En especial son sus principales deberes:

- Desempeñar sus respectivas funciones con honradez, cuidado, diligencia, profesionalidad e integridad.
- Realizar el acceso a los sistemas informáticos propios o ajenos con absoluto respeto a la ley.
- Mantener los registros contables y financieros de la empresa de manera precisa, rigurosa, completa y con absoluta transparencia, registrando todas las transacciones económicas de la empresa de manera completa y de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados y con la normativa contable aplicable.



- Respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de la empresa y de terceros.
- Mantener la confidencialidad y secreto de cuanta información (propia o de terceros) se posea por causa del ejercicio de la actividad profesional o laboral en la empresa.
- Está totalmente prohibido que los trabajadores de ARCA. trabajen bajo los efectos del alcohol, drogas o de medicamentos utilizados indebidamente. El consumo de dichas sustancias puede alterar la conducta del trabajador poniendo en riesgo a él y a los demás, además de reducir su capacidad a la hora de realizar su trabajo.
- Los trabajadores de ARCA. deben evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la empresa. No obstante, cuando un destinatario de este código se encuentre en una situación de conflicto de intereses debe ponerlo en conocimiento de su superior y no tomar ninguna decisión. Una vez estudiado por éste, si el trabajador debe proceder, deberá tomar la decisión que objetivamente resulte más conveniente a los intereses de ARCA.
- Los empleados de la empresa no harán uso de los equipos informáticos que ARCA. pone a su disposición para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos ilegales o que nada tengan que ver con el ejercicio de sus funciones.
- Los empleados representan a ARCA. y envían un mensaje a los clientes sobre la calidad de trabajo que brinda la compañía. Por ello, los trabajadores deben vestir de forma adecuada. El entorno y la naturaleza del trabajo determinará un código específico de vestimenta:
  - Vestimenta profesional de negocios cuando se visita al cliente, para presentación de proyectos, representación o reunión de resultados.
  - Vestimenta casual de negocios para trabajar en las oficinas de ARCA..
  - Vestimenta para trabajo de campo, la adecuada para las funciones pertinentes.

### **3.3 TRATO RESPETUOSO**

Los destinatarios de este código tratarán con el debido respeto a todas aquellas personas con las que se relacionen en el ámbito de sus funciones, sean concedoras o no de este código de conducta.



- Igualdad y no discriminación: ARCA. tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades evitando cualquier tipo de discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión o cualquier otra condición personal, física o social durante el proceso de reclutamiento, selección, contratación y desarrollo profesional.
- Prohibición del acoso: En ARCA. está prohibido cualquier tipo de conducta de acoso en el entorno laboral. El acoso puede ser verbal, físico o incluso visual, siempre que el propósito sea crear un ambiente ofensivo.
- En ARCA. queda totalmente prohibido contratar menores de 18 años.
- Prohibición de comportamientos agresivos: la empresa prohíbe cualquier tipo de conducta violenta, agresión verbal o física y/o amenaza.
- Respeto de los derechos humanos fundamentales: Toda actuación tanto de ARCA. como de sus empleados guardará respeto a los Derechos humanos fundamentales. De este modo, bajo ningún concepto se infringirán los derechos básicos relativos a la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

### **3.4 COMPROMISO CON LA CALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE Y LA SEGURIDAD LABORAL**

ARCA. se halla comprometida con la calidad de sus servicios y el cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes con la protección del Medio Ambiente y la Seguridad Laboral. ARCA. afronta este compromiso a través de su Sistema de Gestión Integrado y desde el estricto cumplimiento de la legislación aplicable en la materia en todos sus ámbitos de operación.

Fomentamos la prestación de servicios de Telecomunicaciones de calidad, la eficiencia en el consumo de recursos y la prevención de la contaminación medioambiental, y velamos por la seguridad y salud de nuestros empleados, siendo uno de los compromisos más importantes para ARCA. proporcionar un entorno de trabajo seguro.

Todas las personas que integran ARCA. tienen el deber y la responsabilidad de cumplir con este compromiso con la calidad de los servicios, el Medio ambiente y la Seguridad Laboral en cualquier lugar en que trabajen.

### **3.5 COMPROMISO CON LOS CLIENTES**

El cliente es la razón de ser de ARCA. satisfacer sus necesidades y expectativas y ganar su fidelidad son una parte esencial para el cumplimiento de nuestros objetivos de crecimiento y desarrollo. Nuestra aspiración es el éxito continuado en el tiempo y éste



sólo será posible si nuestros clientes confían en ARCA. Por tal razón, debemos esforzarnos por conseguir y conservar su confianza.

Nos comprometemos a actuar con integridad, transparencia y honestidad en toda relación con nuestros clientes.

Se prohíbe ofrecer regalos, dádivas, favores o atenciones a clientes.

### **3.6 COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES**

El proveedor de ARCA. se constituye en un poderoso socio estratégico en la medida en que una respuesta acorde a las exigencias de calidad y cumplimiento de la empresa es vital para alcanzar los estándares fijados para la prestación de nuestros servicios. Nuestra aspiración es mantener una relación de confianza con nuestros proveedores. Por tal razón, debemos esforzarnos por conseguir y conservar su confianza.

ARCA. se compromete a poner en práctica sus principios en la relación con las empresas colaboradoras, y a trabajar activamente para trasladarles sus principios de actuación. Asimismo ARCA. promoverá e incentivará la colaboración con aquellos proveedores, subcontratistas y colaboradores que acrediten estándares sociales, ambientales y de orden ético avanzados.

Todos los empleados de ARCA. que participen en procesos de selección de proveedores, subcontratistas y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de transparencia y profesionalidad.

### **3.7 ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO**

En ningún caso las personas de ARCA. recurrirán a prácticas no éticas para influir la voluntad de personas ajenas a la compañía con el objeto de obtener algún beneficio para ARCA. o para ellas mismas. También permanecerán alerta para que no se produzcan casos en los que otras personas u organizaciones hagan uso de estas prácticas en su relación con la compañía.

ARCA. prohíbe expresamente los pagos no contractuales o ilícitos a cualquier persona o entidad, pública o privada, con la intención de obtener o mantener negocios u otros beneficios o ventajas. También prohíbe la existencia de relaciones personales con funcionarios públicos para obtener ventajas indebidas.



### **3.8 PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS**

Los empleados de ARCA. deberán prestar especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que la compañía mantiene relaciones.

Cualquier sospecha que sea detectada en este ámbito y cualquier comportamiento de clientes que vaya encaminado a efectuar pagos inusuales con dinero en efectivo o cheques al portador deberá ser comunicada de inmediato al Órgano de Compliance.

### **3.9 COMPROMISO CON EL MERCADO**

En el desarrollo de las actividades comerciales, los empleados de ARCA. promocionarán a la compañía sobre la base de estándares objetivos, sin falsear las características o condiciones de los servicios que prestan. Todas las informaciones de la Compañía se presentarán de forma clara con el fin de no ofrecer información que pudiera conducir a error.

La búsqueda de información sobre el mercado o sobre compañías competidoras se desarrollará de forma ética y de acuerdo con las normas que protegen este tipo de información.

## **4. DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

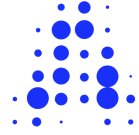
El código de conducta será publicado en la web de ARCA. para que todos los interesados tengan acceso al mismo. Los empleados firmarán un recibí como que han sido informados de la existencia de dicho código para su obligado cumplimiento.

En el caso de las subcontratas, el código de conducta será publicado en la herramienta de Coordinación de Actividades Empresariales denominada E.COORDINA. Para tener constancia de su entrega y por lo tanto obligado cumplimiento, las subcontratas firmarán un recibí que quedará registrado en la misma herramienta.

Todos los destinatarios de este código podrán trasladar sus dudas sobre el código y pedir apoyo o consejo tanto a sus coordinadores como al Órgano de Compliance.

En el caso de incumplimiento del código, ARCA. cuenta con un canal de denuncias que permite a cualquier empleado denunciar, de manera totalmente confidencial,





cualquier irregularidad que suponga una vulneración del presente código de conducta empresarial.

## **5. VIGENCIA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

El presente código entró en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Administración de ARCA. (en sesión 15 de Febrero de 2018) y permanecerá en vigor mientras el Consejo no apruebe su actualización, revisión o derogación.